

Sanción: 10.000 ptas. 60,10 euros.

Tipificación de la sanción: Leve.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con el art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 59 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Menacho, 12-4.º, de Badajoz.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12, 4.ª - Badajoz.

La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: 0166-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN JOSE SAAVEDRA PEREZ (MESON EL CASTUO).

Ultimo domicilio conocido: Santa Lucía, 8. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo. Ofrece interior y exteriormente menú del día. Posee comedor delimitado con seis mesas. Hechos comprobados por el inspector de Turismo el día 19 de abril de 2001, plasmado en Acta n.º 4435.

Sanción: De apercibimiento. De 100.001 a 1.000.000 de ptas. De 601,02 a 6.010,12 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 74.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0166-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN JOSE SAAVEDRA PEREZ (MESON EL CASTUO).

Ultimo domicilio conocido: Santa Lucía, 8. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo. Ofrece interior y exteriormente menú del día. Posee comedor delimitado con seis mesas. Hechos comprobados por el inspector de Turismo el día 19 de abril de 2001, plasmado en Acta n.º 4435.

Tipificación de la infracción: Art. 74.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: De apercibimiento. De 100.001 a 1.000.000 de ptas. De 601,02 a 6.010,12 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegacio-

nes y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0172-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AGUSTIN GONZALEZ GARCIA. NIF: 50.663.551-W.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 17. Majadahonda.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 13 de abril de 2001, en el paraje conocido como «El Rincón», del término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24,1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0172-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AGUSTIN GONZALEZ GARCIA. NIF: 50.663.551-W.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 17. Majadahonda.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 13 de abril de 2001, en el paraje conocido como «El Rincón», del término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24,1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0178-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ. NIF: 30.187.156-R.

Ultimo domicilio conocido: Juan Carandell y Pericay, 13. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,20 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Azuche», del pantano de García Sola, en el término municipal de Herrera del Duque, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0178-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ. NIF: 30.187.156-R.

Ultimo domicilio conocido: Juan Carandell y Pericay, 13. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,20 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Azuche», del pantano de García Sola, en el término municipal de Herrera del Duque, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0182-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA ROSA PIÑA GUTIERREZ. NIF: 8.941.025-M.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, 38, 1.º D. Móstoles.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a

las 10,30 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Rincón», del pantano de García de Sola, en el término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0182-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA ROSA PIÑA GUTIERREZ. NIF: 8.941.025-M.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, 38, 1.º D. Móstoles.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,30 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Rincón», del pantano de García Sola, en el término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0183-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ITZAR ZUFFORLI MOZOS. NIF: 50.102.150-P.

Ultimo domicilio conocido: Avda. General Fanjul, 36, 4 D. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 18,20 horas del día 14 de abril de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», poblado de Confederación, en el margen derecho del río Guadiana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0183-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ITZAR ZUFFORLI MOZOS. NIF: 50.102.150-P.

Ultimo domicilio conocido: Avda. General Fanjul, 36, 4 D. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 18,20 horas del día 14 de abril de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», poblado de Confederación, en el margen derecho del río Guadiana, del término municipal de Orellana la Vieja,

incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0188-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO SANCHEZ LASO. NIF: 8.707.273-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. José M.ª Alcaraz y Alenda, 15, 3.º E. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 08,15 horas del día 30 de abril de 2001, en la presa de «Los Molinos», del término municipal de Hornachos, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0188-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO SANCHEZ LASO. NIF: 8.707.273-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. José M.^a Alcaraz y Alenda, 15, 3.^o E. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 08,15 horas del día 30 de abril de 2001, en la presa de «Los Molinos», del término municipal de Hornachos, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0189-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO OLIVER FERNANDEZ RUIZ. NIF: 38.831.177-T.

Ultimo domicilio conocido: Río Bullaque, 35, 4.^o A. Toledo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a

las 08,00 horas del día 30 de abril de 2001, en el paraje conocido como «Los Lirios», del embalse de La Serena, perteneciente al término municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0189-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO OLIVER FERNANDEZ RUIZ. NIF: 38.831.177-T.

Ultimo domicilio conocido: Río Bullaque, 35, 4.^o A. Toledo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 08,00 horas del día 30 de abril de 2001, en el paraje conocido como «Los Lirios», del embalse de La Serena, perteneciente al término municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0190-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANDREA GARCIA CARACOL. NIF: 34.768.459-A.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Chila, 17, esc. 2.ª 2.º C. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,15 horas del día 1 de mayo de 2001, en la orilla del pantano de Orellana, perteneciente al término municipal de Campanario, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0190-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANDREA GARCIA CARACOL. NIF: 34.768.459-A.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Chila, 17, esc. 2.ª 2.º C. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,15 horas del día 1 de mayo de 2001, en la orilla del pantano de Orellana, perteneciente al término municipal de Campanario, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0195-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MIGUEL RODRIGUEZ RIOS. NIF: 30.409.763-Z.

Ultimo domicilio conocido: Dr. Nevado del Rey, 1.º 2-4. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,45 horas del día 12 de mayo de 2001, en el paraje conocido como «Puente Cogolludo», perteneciente al término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0195-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MIGUEL RODRIGUEZ RIOS. NIF: 30.409.763-Z.

Ultimo domicilio conocido: Dr. Nevado del Rey, 1.º 2-4. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,45 horas del día 12 de mayo de 2001, en el paraje conocido como «Puente Cogolludo», perteneciente al término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0199-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO ARMANDO AMIGO BORRERO. NIF: 5.669.462.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Mancha, 12-1-F. Ciudad Real.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 14,15 horas del día 4 de junio de 2001, en el paraje de la ermita de San Isidro, del embalse de Orellana, en el término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0199-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO ARMANDO AMIGO BORRERO. NIF: 5.669.462.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Mancha, 12-1-F. Ciudad Real.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 14,15 horas del día 4 de junio de 2001, en el paraje de la ermita de San Isidro, del embalse de Orellana, en el término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0202-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: IGNACIO OMENART SANCHEZ. NIF: 9.178.268-A.

Ultimo domicilio conocido: Venezuela, 12. Trujillanos.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,00 horas del día 9 de junio de 2001, en el embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0202-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: IGNACIO OMENART SANCHEZ. NIF: 9.178.268-A.

Ultimo domicilio conocido: Venezuela, 12. Trujillanos.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,00 horas del día 9 de junio de 2001, en el embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0222-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AMPARO FERNANDEZ UTRILLA. NIF: 43.025.813-N.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 4. Puertollano.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,00 horas del día 29 de junio de 2001, en el Burgo de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0222-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AMPARO FERNANDEZ UTRILLA. NIF: 43.025.813-N.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 4. Puertollano.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,00 horas del día 29 de junio de 2001, en el Burgo de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0223-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN GOMEZ DURAN. NIF: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Ródano, bloque C, 4-6. Aldea Moret.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 1 de julio de 2001, en Puente Cogolludo,

del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0223-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN GOMEZ DURAN. NIF: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Ródano, bloque C, 4-6. Aldea Moret.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 1 de julio de 2001, en Puente Cogolludo, del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0224-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.ª D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,40 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0224-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.ª D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,40 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal

de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0227-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA DOLORES ESCRIBANO SANTOS. NIF: 8.854.372-Q.

Ultimo domicilio conocido: Zapata, 4. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,55 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0227-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA DOLORES ESCRIBANO SANTOS. NIF: 8.854.372-Q.

Ultimo domicilio conocido: Zapata, 4. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,55 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0257-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA RODRIGUEZ CIUDAD. NIF: 33.987.570-X.

Ultimo domicilio conocido: Hernán Cortés, 242. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,20 horas del día 29 de julio de 2001, en el paraje denominado «Presa de Proserpina», zona chiringuitos, dentro del término municipal de Mérida, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0257-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA RODRIGUEZ CIUDAD. NIF: 33.987.570-X.

Ultimo domicilio conocido: Hernán Cortés, 242. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,20 horas del día 29 de julio de 2001, en el paraje denominado «Presa de Proserpina», zona chiringuitos, dentro del término municipal de Mérida, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0271-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO. NIF: 9.202.552-E.

Ultimo domicilio conocido: Martín Almagro, 54, 1.º B. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 16,00 horas del día 25 de julio de 2001, en el paraje denominado «Las Minas» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

—

Expediente número: 0271-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO. NIF: 9.202.552-E.

Ultimo domicilio conocido: Martín Almagro, 54, 1.º B. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 16,00 horas del día 25 de julio de 2001, en el paraje denominado «Las Minas» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

—

Expediente número: 0277-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, n.º 3, 3-C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,15 horas del día 9 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

—

Expediente número: 0277-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, n.º 3, 3-C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,15 horas del día 9 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0280-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ GONZALEZ. NIF: 80.066.849-P.

Ultimo domicilio conocido: Ricardo Carapeto Burgos, 6-B-C. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,00 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0280-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ GONZALEZ. NIF: 80.066.849-P.

Ultimo domicilio conocido: Ricardo Carapeto Burgos, 6-B-C. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,00 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0281-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,30 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana» —pantano— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0281-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,30 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana» —pantano— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0291-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0291-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0293-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ENRIQUE LOPEZ ASENSIO. NIF: 8.808.620-B.

Ultimo domicilio conocido: Madre de Dios, 16, bajo. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana», dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0293-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ENRIQUE LOPEZ ASENSIO. NIF: 8.808.620-B.

Ultimo domicilio conocido: Madre de Dios, 16, bajo. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana», dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0294-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,50 horas del día 16 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Las Minas», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

—

Expediente número: 0294-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,50 horas del día 16 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Las Minas», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

—

Expediente número: 0295-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º G. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,30 horas del día 13 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

—

Expediente número: 0295-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º G. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,30 horas del día 13 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0074-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: FRANCISCO RAMOS SILVA. NIF: 8.850.447-T.

Ultimo domicilio conocido: Finca «La Adelantada». Olivenza.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15 de abril de 2001, siendo las 12,45 horas, en el paraje «Peña el Gato», dentro del término municipal de Olivenza.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0076-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MARIA JOSE GOMEZ DIAZ.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Villarreal, bloque 2, 2-B. Olivenza.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15 de abril de 2001, siendo las 12,00 horas, en el paraje denominado «La Peña», dentro del término municipal de Olivenza.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.
